



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

24 de mayo de 2021

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

## APORDOM-DAF-CM-2021-0027

## CREACION DE BUSTO PARA EL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para CREACION DE BUSTO PARA EL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el **día VIERNES (28) de mayo hasta las 03:00 p.m.** a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.

  
  
 María Isabel Mendosa  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia1 – Agregar Destino

## 1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. APORDOM-DAF-CM-2021-0027, a fines de presentar su mejor oferta para la **CREACION DE BUSTO PARA EL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS**, Ref. No. APORDOM-DAF-CM-2021-0027.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

## 2. OBJETO DEL PROCESO

**CREACION DE BUSTO PARA EL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS**, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

REF	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada
1	Creación de Busto conforme a la ficha técnica	UD	1

Ver especificaciones Adjuntas.

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **Viernes veintiocho (28) de mayo de 2021, hasta las 3:00 p.m.**, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

**NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)**  
**PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica**  
**REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0027.**



## A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente. SNCC.F.042, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario** de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
3. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura.
4. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
5. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
7. **Oferta Técnica**, presentar modelo de cómo quedaría el Busto de acuerdo a las especificaciones técnicas para este proceso.



## 5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal de La Autoridad Portuaria Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del proceso con relación precio/calidad.

Método: **CUMPLE /NO CUMPLE.**

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Miércoles 26 de mayo de 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves 27 de mayo de 2021 a las 03:00 p.m. a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Viernes 28 de mayo de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Viernes 28 de mayo de 2021 a las 03:00 p.m
Adjudicación	Viernes 4 de junio de 2021
Notificación y Publicación de la Adjudicación	5 días después de la adjudicación

## 9. LUGAR DE ENTREGA:

La creación del busto será en el Puerto de San Pedro de Macorís, previa coordinación con la Dirección de Ingeniería de esta Autoridad Portuaria.



## 10. TIEMPO DE ENTREGA:

Todos los bienes serán requeridos de manera inmediata, a no más tardar cinco (05) días luego de enviada la orden de compras.

## 11. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Sede Principal de Autoridad Portuaria, RNC No.401-03725-4, con NCF Gubernamental, Anexa con la Certificación de impuesto DGII y TSS al día.



**AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA**

## 12. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Autoridad Portuaria Dominicana**

**Dirección Administrativa**

**Teléfonos:** 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

**Email:** [huribe@portuaria.gob.do](mailto:huribe@portuaria.gob.do) / [dregus@portuaria.gob.do](mailto:dregus@portuaria.gob.do)

**Contactos:** División de Compras y Contrataciones.



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA  
(APORDOM)

---


Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las 4 horas de la tarde (04:00 p.m.), del día veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. 

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTOS:** Los Requerimientos Internos, realizados por la Sección de Almacén y Suministro, División de Compras, Dirección de Recursos Humanos, Libre Acceso a la Información Pública, La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y La Dirección de Calidad.

**VISTA:** La Solicitud de Compras No.27, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

**Inicio de Expediente**

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027

*"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)"*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

*"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

*"Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor."*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

*"(..) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto."*

**CONSIDERANDO:** Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

*"PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de uso obligatorio (...)"*

**CONSIDERANDO:** Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone:

*"Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirentes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)"*

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

**Inicio de Expediente**

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027

*“La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras No.27, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno, realizado por la Dirección Calidad, en el marco de **Creación de Busto para el puerto de San Pedro de Macorís.**

**Resolución Número Dos (2):**

**APODERAR**, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la **Creación de Busto para el puerto de San Pedro de Macorís, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.



**Resolución Número Tres (3):**

ORDENAR, como al efecto ORDENA, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

**Resolución Número Cuatro (4):**

ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana [www.apordom.gob.do](http://www.apordom.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
Jean Luis Rodríguez Jiménez  
Director Ejecutivo





No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0027
No. DOCUMENTO
NO.27-2021

jueves, 20 de mayo de 2021

**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

**REQUERIMIENTO** : Contención de Desechos

**FECHA** : jueves, 20 de mayo de 2021

Yo, Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de **AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**.

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **MAYO-JULIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

**Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macorís.**

**PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100. (RD\$260,000.00)**

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO**  
Director Financiero.



## AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

NO. N/A

jueves, 20 de mayo de 2021

Al : LIC. YUDIS MANUEL TERRERO  
Director Financiero.

Asunto : Solicitud de **apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la apropiación de fondos necesarios para la **Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macorís**, requerido por la La Dirección de Ingeniería, en la Solicitud de Compras No.27, de fecha veinte (20) de mayo del presente año las cuales se aproxima a un monto de **RDS\$260,000.00**

Anticipando las Gracias,

Atentamente,

**HEIMY URIBE**  
Enc. División de Compras y Contrataciones.

HU/FF

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,  
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

[WWW.PORTUARIA.GOB.DO](http://WWW.PORTUARIA.GOB.DO)    @PORTUARIARD



**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

20 de mayo de 2021.

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

No. Solicitud: 27

Objeto de la compra: Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macorís.  
Rubro: Estatuas

Planificada: No

REF	Código	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Estimado	Monto en RDS
1	60121003	Fondos de Recursos Propios.	Creación de Busto conforme a la ficha técnica.	UD	1	RDS260,000.00	RDS 260,000.00
						<b>TOTAL</b>	<b>RDS260,000.00</b>

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Puerto de San Pedro de Macoris	1 ejecución	Entregas Inmediata

Heimy Uribe

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

FICHA TÉCNICA

**Creación de Busto para el puerto de San Pedro de Macorís.**

**REF.APORDOM-DAF-CM-2021-0027**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana.

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REF	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada
1	Busto de Gregorio Urbano Gilbert en el Puerto de San Pedro de Macorís.  Material Cemento Base 0.80m base inferior Base s 0.47m base superior Dimensión del Busto 0.60m La base de contar con su placa En la oferta debe estar incluida la limpieza del área de trabajo y señalización de la misma.	UD	1

Ver adjunto de referencia.

**2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

No requerimos muestras físicas, los oferentes deben presentar **catalogo a color detallando las especificaciones requeridas del busto**, así como evidencias de trabajos similares (mínimo dos) para que sean tomadas en cuentas sus propuestas.

**3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

**4. LUGAR DE ENTREGA:**

La creación del busto será en el Puerto de San Pedro de Macorís, previa coordinación con la Dirección de Ingeniería de esta Autoridad Portuaria.

**5. TIEMPO DE ENTREGA:**



**AUTORIDAD  
PORTUARIA  
DOMINICANA**

Luego de Notificada la orden de Compras el oferente que resulte adjudicado debe coordinar la ejecución con la Dirección de Ingeniería de esta Autoridad Portuaria.

---

## 6. VÍAS DE CONTACTOS:

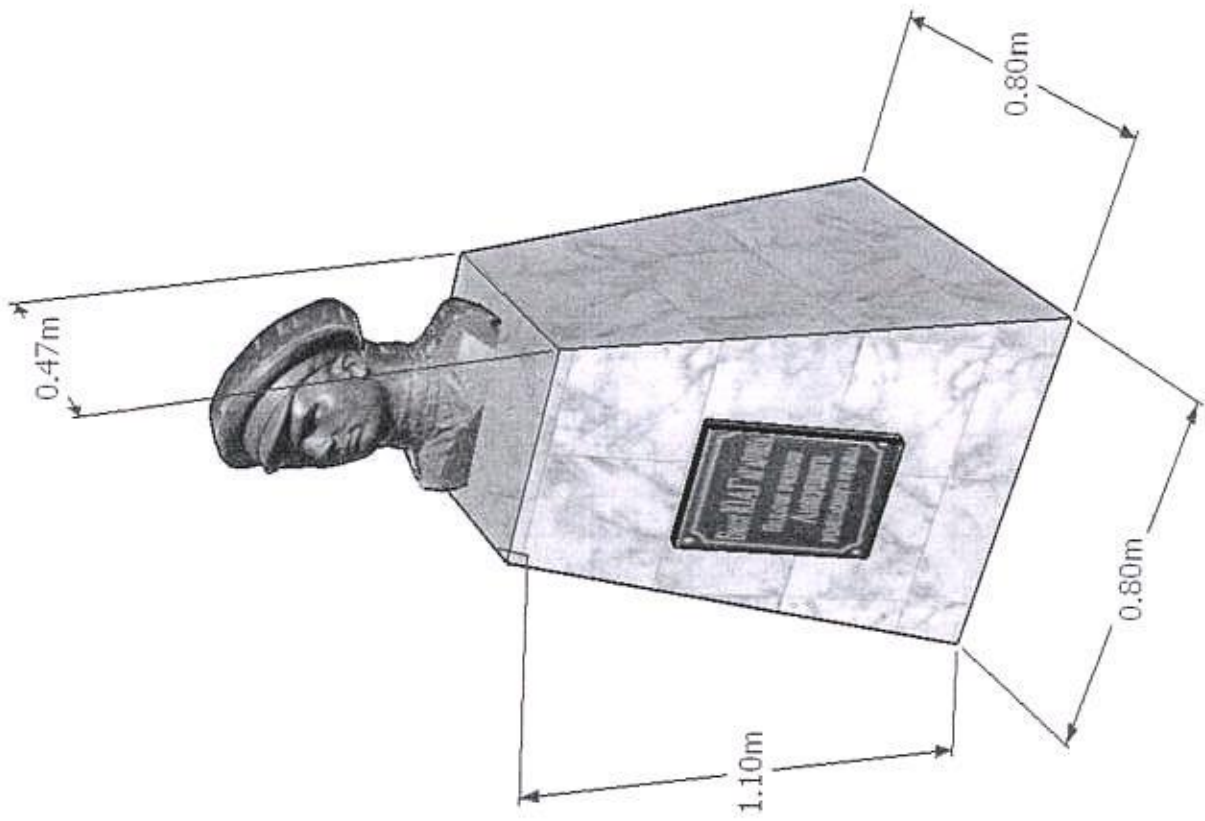
Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Autoridad Portuaria Dominicana**

**Dirección Administrativa**

**Teléfonos:** 809-537-0055 Ext.2218/2799

Email: [huribe@portuaria.gob.do](mailto:huribe@portuaria.gob.do) / [dregus@portuaria.gob.do](mailto:dregus@portuaria.gob.do)



Acta No.: APORDOM-2021-0027

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027

En el salón de reuniones de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina Margen Oriental, Kilometro 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (02:00 p.m.) del día (08) del mes de junio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores (as): **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación, **Licdo. Moises Richardson**, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y **Licda. Heimy Uribe**, Encargada de la División de Compras y Contrataciones: para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de compras menor para la creación de busto para el Puerto de San Pedro de Macorís, REF: APORDOM-DAF-CM-2021-0027.

La Encargada de Compras y Contrataciones, de Autoridad Portuaria Dominicana dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

La adjudicación del Proceso de Compra Menor para la creación de busto para el Puerto de San Pedro de Macorís. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027.

**POR CUANTO:** Que en fecha (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la creación de busto para el Puerto de San Pedro de Macorís, solicitado por la Dirección de Ingeniería.

**POR CUANTO:** Que en fecha (20) del mes de mayo de abril del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

**POR CUANTO:** Que en fecha (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana autorizó mediante el Acta No.: APORDOM-2021-0027, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al Expediente Administrativo y el día (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió Cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas.

**POR CUANTO:** Que en fecha (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la creación de busto para el Puerto de San Pedro de Macorís. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027, a saber: 1) **Lopez Office Supply, SRL;** 2) **INVERSIONES BRADEIRA, SRL;** 3) **IMPORTADORA RAYAN, SRL;** 4)



*All.*  
*M.R.*



**Adjudicación**

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027

SUPLIDOMPA, SRL; 5) Jimusa Comercial JC, SRL; 6) GEAR FX INGENIERIA ROBOTICA, EIRL; 7) CARICACHI PEREZ DOTEL / HOTEL KARIS; 8) LEONARDO ALEXIS DIAZ ORTIZ, 9) SUMINISTRO RAYUALLI, SRL, 10) RAYUAL COMERCIAL, SRL, 11) CONSTRUCCIONES E INVERSIONES TURISTICAS, SRL, 12) GLOBAL TEXTIL GROUP, SRL y 13) OLIGRAB GROUP, SRL.

**POR CUANTO:** Que, de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones vía correo electrónico institucional, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 03:00 p.m. del día (28) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

**POR CUANTO:** Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano y recibida en físico la oferta A saber: 1) JCGLOW Marketing RD, SRL y 2) Jomarac Service, SRL.

**POR CUANTO:** Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de las ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
JCGLOW Marketing RD, SRL	RDS 257,240.00
Jomarac Service, SRL.	RDS 260,000.00

**CONSIDERANDO:** El oferente: JCGLOW Marketing RD, SRL, indico mediante correo que no trabaja con el material en cemento ya que solo se dedican a las artes plásticas, el cual era un requisito de las especificaciones técnicas y que no hacían instalaciones de los trabajos, indicando que no son los oferentes indicados para realización de este proceso .

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.



**Adjudicación**

**Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Los términos establecidos en las condiciones generales del proceso para los criterios de evaluación y adjudicación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha... (...) del mes de noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

**VISTA:** Las solicitudes de compras, de fecha (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) emitidas por la División de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana.

**VISTA:** La Certificación de Fondos de fecha (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana.

**VISTAS:** Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes participantes.

**VISTO:** El correo del participante JCGLOW Marketing RD, SRL.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

**RESUELVE:**

**Resolución Número Uno (1):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el procedimiento de compra menor para la creación de busto para el Puerto de San Pedro de Macorís. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0027.



NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Jomaras Service, SRL.	RDS 260,000.00

**Resolución Número dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante ([www.apordom.gob.do](http://www.apordom.gob.do)) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).


En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



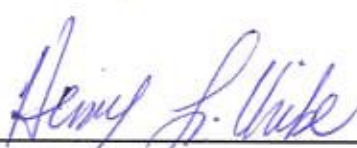
Yudis Manuel Terrero  
Director Financiero



Olga Núñez  
Directora de Planificación



Licdo. Moises Richardson  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información



Hejmy Uribe  
Encargada de compras





<b>No. EXPEDIENTE</b>
APORDOM-DAF-CM-2021-0027
<b>No. DOCUMENTO</b>
NO.27-2021

Martes, 08 de junio de 2021.

**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**  
**CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

Página 1 de 1

**REQUERIMIENTO** : Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macorís.

**REFERENCIA** : APORDOM-DAF-CM-2021-0027

Yo, Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **MAYO-JULIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

<i>Código</i>	<i>Cuenta presupuestaria</i>	<i>Nombre del Oferente</i>	<i>Cuota a Comprometer</i>
60121003	Fondos de recursos propios.	Jomarac Service, SRL	RD\$ 260,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**  
 Director Financiero.



**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia1 – ARCHIVO



No. EXPEDIENTE

APORDOM-DAF-CM-2021-0027

Fecha de emisión: 8/6/2021

**APORDOM (Autoridad Portuaria Dominicana)**  
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: APORDOM-2021-00128

Descripción: Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macorís.

Modalidad de compras: Compras Menores

**Datos del Proveedor**

Razón social: Jomarae Service, SRL

RNC: 131024645

Nombre comercial: Jomarae Service, SRL

Domicilio comercial: Primera , 10901 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-994-2698

**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 260,000.00

Moneda: DOP



**Detalle**

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

  
Firma  
  
Nombre y Apellido

  
Firma  
  
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	60121003	Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macoris.	1.00	UD	220,338.98	220,338.98		39,661.02	0.00	260,000.00

<b>Subtotal RDS</b>	<b>220,338.98</b>
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	39,661.02
Total Otros Impuestos RDS	0.00
<b>Total RDS</b>	<b>260,000.00</b>

**Observaciones:**

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Creación de Busto para el Puerto de San Pedro de Macoris.	Puerto de San Pedro de Macoris, Previa coordinación con la Dirección de Ingeniería.	100.00	30/6/2021 12:00:00 a.m.



**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*Henry L. Uribe*  
Firma  
*Henry L. Uribe*  
Nombre y Apellido

*[Signature]*  
Firma  
*Leon Luis P*  
Nombre y Apellido